

MEMORANDUM

Ingeniería

Para: Licda. Dilia Martínez
Oficial de información pública

De: Ing. Neil Patrick Díaz Rodríguez
Jefe departamento Ingeniería

Asunto: Lo descrito

Fecha: 30 de abril de 2020



Por este medio le hago remisión en formato físico y digital el informe mensual de avance físico financiero de los proyectos de inversión en ejecución correspondiente al mes de abril del 2020.

Muy atentamente.

CC: Dirección Ejecutiva

CC: Archivo

Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de sula

Departamento de ingeniería

Resumen de la Ejecución Fisica y financiera de proyectos

Periodo: Mes de Abril 2020

PROGRAMA 22: Obras para el Control de Inundaciones del Valle de Sula				DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES VIGENTES		ACUMULADO ANTERIOR		EJECUTADO ESTE MES		ACUMULADO A LA FECHA		% AVANCE	
INST.	GA	UE	ACT/OBRA			Fisica	Financiera	Fisica	Financiera	Fisica	Financiera	Fisica	Financiera	Fisica	Financiera
120	08	38	002	CANALIZACIONES	M ³	166,300	L. 19,646,000	92,519	L. 16,460,968	0	L. -	92,519	L. 16,460,968	56%	84%
120	08	38	004	ESPIGONES	M ³	143,164	L. 42,558,373	0	L. -	0	L. -	0	L. -	0%	0%
120	08	38	006	ALCANTARILLAS	ML	181	L. 11,280,000	0	L. -	0	L. -	0	L. -	0%	0%
120	08	38	008	BORDOS	M ³	234,500	L. 16,625,000	0	L. -	0	L. -	0	L. -	0%	0%



Ing. Neil Patrick Díaz Rodríguez
Jefe Depto. Ingeniería

LEYENDA:

INST. = Institucion
GA = Gerencia Administrativa
UE = Unidad Ejecutora
ACT/OBRA = Actividad / obra

OBSERVACIONES: El avance financiero reflejado es de conformidad con los precios contractuales y al avance fisico parcial a la fecha de 4 proyectos de arrastre del año 2019, no hay producción en éste mes por la suspensión temporal de las actividades por la emergencia nacional decretada en PCM-021-2020 por el Gobierno Central por la pandemia del Coronavirus.

COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS)

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

RESUMEN DE EJECUCION FISICA DE PROYECTOS MES DE ABRIL 2020

PROYECTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NUEVA CANTIDAD VIGENTE	ACUMULADO ANTERIOR	EJECUTADO ABRIL	ACUMULADO ABRIL	% AVANCE
02	CANALIZACIONES	M ³	166,300	92,519	0	92,519	55.6%
04	ESPIGONES	M ³	143,164	0	0	0	0.0%
06	ALCANTARILLAS	ML	181	0	0	0	0.0%
08	BORDOS	M ³	234,500	0	0	0	0.0%




Ing. Neil Patrick Díaz R.
Jefe departamento Ingeniería.

Observaciones: La ejecución física del mes de abril de 2020 corresponden a 4 Proyectos de arrastre del año 2019, no hay producción en éste mes por la suspensión temporal de las actividades por la emergencia nacional decretada en PCM-021-2020 por el Gobierno Central por la pandemia del Coronavirus.

Proyectos de Inversión en ejecución
Periodo Abril Año 2020

No	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA	Nº DE CONTRATO
1	Construcción de sistema de drenaje pluvial y obras de control de sedimentación de las quebradas Jocomico y Tatumbla II etapa	INGENIERIA AGUILAR Y ASOCIADOS, S DE RL DE CV	P2-004-2019 CCIVS
2	Mejoramiento de area Hidraulica, Canal Maya Gualiqueme desde Bocatoma LaPuntilla	COSOBRI S.de R.L.	P2-010-2019-CCIVS
3	Canalizacion y Obrasde proteccion en Rio Guaymitas, Sector Aldea Guaymitas	CONSTRUCTORA UNIVERSAL S de R.L.	P2-023-2019 CCIVS
4	Canalizacion y Obras de Proteccion Margenes del rio Tegucigalpita, etapa 1	CONDELTA S.A.de C.V	P2-014-2019 CCIVS

**Proyectos en suspensión temporal por emergencia Nacional por Pandemia de COVID 19




ING. NEIL PATRICK DIAZ R.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

CUADRO DE AVANCE FISICO

Ingeniero Coordinador de Proyectos: **Diana Margarita Avilez Rojas**

Año 2020

Periodo: 01 al 30 de Abril 2020

No	Descripción de resultado de producción	Regionalización		Contratista	Número de contrato	Monto del contrato	Saldo 2019-2020	Monto Obra adicional	Nuevo Monto del Contrato	Obra Contratada				Avance físico				Avance financiero				Observaciones	
		Departamento	Municipio							Descripción	Unidad	Cantidad	Obra adicional	Nuevas cantidades	Cantidad Anterior	Cantidades Mes	Cantidades acumuladas	% Físico efectuado acumulado	Acumulado anterior	Este periodo	Acumulado		% Financiero efectuado acumulado
1 Canalizaciones.																							
1.1	Construcción de sistema de drenaje pluvial y obras de control de sedimentación de las quebradas Jocomico y Tatumbla II etapa	Yoro.	El Negrito	INGENIERIA AGUILAR Y ASOCIADOS, S. de R.L. de C.V.	P2-004-2019 CCIVS	L. 6,362,753.89	L. 1,478,862.23	0.00	L. 6,362,753.89	Concreto Ciclopeo en Canal (65% conc. 3000 PSI, 35% piedra),(canal abierto, Pasos vehiculares en parte superior de muros para apoyo de losas, Canal Jocomico, que incluye losa de piso y andaje),(incluye muros en todo la caja de puente L=16.00 ml).	M3	1,818.00	0.00	0.00	1,050.00	0.00	1,050.00	57.76%	L.854,122.50	L.0.00	L. 854,122.50	57.76%	Proyecto sin ejecucion ya que durante el mes de abril se vio afectado por la cuarentena a nivel nacional por la crisis mundial (pandemia por el COVID 19) (Proyecto migrado del año 2019, ejecucion real con un porcentaje del 93.00%)

Ing. Diana Margarita Avilez Rojas
Coordinador Poyectos
CCIVS


Vo.Bo.Ing. Neil Patrick Diaz Rodriguez
Jefe Departamento de Ingenieria
CCIVS



PROGRAMAS Y PROYECTOS

IDENTIFICACION DE PROYECTO	
Propietario del Proyecto	Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
Sector, Sub-Sector	Infraestructura Productiva
Nombre del Proyecto	Construcción de sistema de drenaje pluvial y obras de control de sedimentación de las quebradas Jocomico y Tatumbra II etapa
Ubicación del Proyecto	Jurisdicción de El Negrito, departamento de Yoro.
Propósito	La construcción del sistema de drenaje pluvial y obras de control de sedimentación en las quebradas de Jocomico y Tatumbra que nacen en la zona alta de las montañas que arrastran gran cantidad de sedimentos de formación areno - limosa sin cohesión (muy poca plasticidad).
Descripción del Proyecto	El proyecto consiste en: 1.Excavación común y conformación de material en un volumen de 8,497.00 metros cúbicos, 2.Concreto ciclópeo en Canal con relación 65% concreto de 3000 PSI, y 35% piedra de río, un volumen de 1,868.00 metros cúbicos, utilizando piedra fina libre de intemperismo con un tamaño entre 6 y 8 pulgadas, según detalle previsto en planos; 3. Junta de control en canal de concreto ciclópeo, e= 2 mm, ancho promedio de 25 cms. 4. Construcción de 10 pasos vehiculares con losa de concreto reforzado 3000 PSI. (4.00x3.40x0.20mts), acero grado 40; 5. Construcción de 480.00 metros cúbicos de escollera de piedra en una longitud de 16.00 metros lineales.
ELABORACION DEL PROYECTO	
Alcance del Proyecto	Obras de Protección.
Impacto Ambiental	Ninguno
Impacto en el Terreno y Asentamientos	Ninguno
Detalles de Contactos (Nombre Completo,	Ing. Neil Díaz. Dirección B° El Benque 7 y 8 calle 8Ave. Tel. 25579066
Fuentes de Financiamiento	Fondos Nacionales
Presupuesto del Proyecto (Estimado)	Lps. 7,631,105.86
Fecha de Aprobación de Presupuesto del Proyecto	05 de febrero de 2019
Estado del Proyecto (Actual)	En Ejecucion
Costo de Finalización (Proyectado)	Lps. 6,362,753.89
Fecha de Finalización (Proyectada)	19 de Marzo de 2020
EJECUCION DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	No se ha realizado actividad en la obra ya que el contratista suspendió labores desde la segunda quincena del mes de marzo del 2020 acatando las disposiciones emitidas por las autoridades con las medidas de cuarentena para evitar la propagación del COVID 19.
Variación en el Costo Total del Proyecto	Ninguna
Variaciones en el Alcance y Duración del Proyecto	Ninguna
Razones de los Cambios antes mencionados	Mediante decreto ejecutivo PCM-005-2020 del 10 de febrero se declaró en estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, por la pandemia mundial del COVID-19, el cual hasta este mes de abril ha tenido presencia en Honduras con más de 700 infectados, por lo cual se ha permanecido en cuarentena desde el pasado 16 de marzo de 2020 por lo que todas las obras han detenido sus labores.



AVANCE FISICO ABRIL 2020

Proyecto: Construcción de sistema de Drenaje Pluvial y Obras de Control de las Quebradas Jocomico y Tatumbla II Etapa"

Jurisdicción: El Negrito

Departamento: Yoro.

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), a la opinión pública comunica:

- Según Decreto Ejecutivo PCM- 028-2020 se aplica restricción de garantías de Toque de Queda Absoluto, desde el 06 de abril a las 12:00 am hasta el día 12 del presente mes a las 03:00 pm, en los municipios del departamento de Cortés y el municipio de El Progreso, Yoro, en estos municipios quedan sin valor y efecto las medidas aplicadas por los gobiernos locales detalladas en el comunicado de fecha 04 de abril, 2020.
- En este sector del país únicamente las farmacias están autorizadas para realizar entregas a domicilio todos los días de la semana en horarios de 07:00 am a 05:00 pm, bancos y supermercados no tendrán actividad comercial de ningún tipo.
- El resto del país está autorizado para realizar transacciones comerciales, conforme al último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residencia; lunes 1,2,3; miércoles 4,5,6; viernes 7,8,9 y 0.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19.

El Ocotal FM. 05 de abril de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Comunicados de la policía Nacional y SINAGER de toques de queda absoluto mes de abril del 2020

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó aplicar nuevas medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de Cortés y El Progreso, Yoro, a la opinión pública comunica:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en el departamento de Cortés y El Progreso, Yoro, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente hasta el día domingo 19 de abril de 2020, a las 03:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes; para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada durante la semana comprendida entre el domingo 12 y el sábado 18 de abril, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Tránsito		Terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residente	Servicios autorizados
	Desde	Hasta		
Domingo 12/ abril	9:00 AM	5:00 PM	1	
Lunes 13/ abril	9:00 AM	5:00 PM	2	Supermercados
Martes 14/ abril	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	Farmacias
Miércoles 15/ abril	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	Gasolineras
Jueves 16/ abril	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	Bancos
Viernes 17/ abril	9:00 AM	5:00 PM	9	Centros de abasto
Sábado 18/ abril	9:00 AM	5:00 PM	0	

Calendario de circulación para los municipios del departamento de Cortés y El Progreso, Yoro

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residente:
 -Supermercados y farmacias 07:00 am a 09:00 am
 -Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos
 Mascarrillas
 Gel
 Distanciamiento

- Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera OBLIGATORIA.
- El día domingo 19 de abril, queda estipulado el toque de queda absoluto a nivel nacional prohibiendo la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.

El Ocotal FM. 10 de abril de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



AVANCE FISICO ABRIL 2020

Proyecto: Construcción de sistema de Drenaje Pluvial y Obras de Control de las Quebradas Jocomico y Tatumbla II Etapa"

Jurisdicción: El Negrito

Departamento: Yoro.



COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó aplicar nuevas medidas de circulación para abastecimiento de la población de los departamentos de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**, a la opinión pública comunicamos:

- Por los altos niveles de focos de infección que se registra en el departamento de **Colón** a partir del día sábado 11 de abril a las 12:00 am hasta el día martes 21 de abril, se establecerá toque de queda absoluto en todo el departamento.
- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en los municipios del departamento de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente hasta el día martes 21 de abril de 2020, a las 05:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada durante la semana comprendida entre el domingo 12 y el martes 21 de abril, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación para los municipios de los departamentos de Colón, Cortés y El Progreso, Yoro		
Fecha	Terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residentes	
Domingo 12 de abril	1	
Lunes 13 de abril	2	
Martes 14 de abril	3	
Miércoles 15 de abril	4	
Jueves 16 de abril	5	
Viernes 17 de abril	6	
Sábado 18 de abril	7	
Domingo 19 de abril	8	
Lunes 20 de abril	9	
Martes 21 de abril	0	

Las medidas de bioseguridad **OBLIGATORIAS** para empleados de los comercios autorizados (en su caso) el día de la apertura a sus establecimientos son:

Mascarillas
Gel antibacterial
Desinfectante

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su código de identidad, pasaporte y/o carné de residentes:

Supermercados y Farmacias: 07:00 am a 09:00 am
Gasolineras: 09:00 am a 10:00 am
Bancos: en general de 08:00 am a 10:00 am

- Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios de los departamentos **Colón, Cortés y el municipio de El Progreso, Yoro**.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.

El Octavo FM. 10 de abril de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Comunicados de la policía Nacional y SINAGER de toques de queda absoluto mes de abril del 2020



COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó ampliar las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios de los departamentos de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**, a la opinión pública comunicamos:

- Que el calendario de circulación en este sector del territorio nacional se extendió desde el miércoles 22 de abril hasta el viernes 01 de mayo de 2020 a las 05:00 pm, y se mantiene vigente el toque de queda absoluto.
- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en estos municipios se mantiene vigente la segmentación de la población, conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles, y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada desde el día miércoles 22 de abril hasta el viernes 01 de mayo del 2020, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación para los municipios de los departamentos de Colón, Cortés y El Progreso, Yoro				
Día	Inicio	Fin	Terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residentes (último dígito)	Activos autorizados
Miércoles 22 de abril	07:00 AM	05:00 PM	8	
Jueves 23 de abril	07:00 AM	05:00 PM	9	
Viernes 24 de abril	07:00 AM	05:00 PM	0	
Sábado 25 de abril	07:00 AM	05:00 PM	1	Supermercados
Domingo 26 de abril	07:00 AM	05:00 PM	2	Farmacias
Lunes 27 de abril	07:00 AM	05:00 PM	3	Gasolineras
Martes 28 de abril	07:00 AM	05:00 PM	4	Bancos
Miércoles 29 de abril	07:00 AM	05:00 PM	5	Centros de abasto
Jueves 30 de abril	07:00 AM	05:00 PM	6	
Viernes 01 de mayo	07:00 AM	05:00 PM	7	

Las gasolineras deberán atender a sus clientes en un horario de 08:00 am a 10:00 pm

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su código de identidad, pasaporte y/o carné de residentes (exceptuando):

Supermercados y Farmacias: 07:00 am a 09:00 am
Gasolineras: 09:00 am a 10:00 am

Medidas de bioseguridad **OBLIGATORIAS** en todos los establecimientos autorizados:

Mascarillas
Gel
Desinfectante
Uso de termómetro

- Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos, verificando el distanciamiento en sus instalaciones, en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- El Comité de Excepciones determinó excluir de la lista de comercios autorizados para operar a las ferreterías, por lo que a partir de la fecha deberán cerrar operaciones en este sector del país.
- Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios en mención.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.

El Octavo FM. 21 de abril de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



CUADRO DE AVANCE FISICO

Ingeniero Coordinador de Proyectos: Gerson Eberton Cortes Nolasco																							Año 2020																						
Periodo: 01 al 30 de Abril 2020																																													
No	Descripción de resultado de producción	Regionalización		Contratista	Número de contrato	Monto del contrato	Saldo Pendiente 2019-2020	Monto Obra adicional	Nuevo Monto del Contrato	Obra Contratada					Avance fisico				Avance financiero				Observaciones																						
		Departamento	Municipio							Descripción	Unidad	Cantidad	Obra adicional	Nuevas cantidades	Cantidad Anterior	Cantidades Mes	Cantidades acumuladas	% Físico efectuado acumulado	Acumulado anterior	Este periodo	Acumulado	% Financiero efectuado acumulado																							
1 Canalizaciones																																													
1.1	Canalización y Obras de Protección en Rio Guaymitas, Sector Aldea Guaymitas.	Yoro	El Progreso	CONSTRUCTORA UNIVERSAL S. de R.L.	P2-023-2019 CCIVS	L. 8,005,667.00	L. 8,005,667.00	L. 620,840.00	L. 8,626,507.00	Canalización y Obras de Protección	M3	22,259.00	1,496.00	23,755.00	21,380.00	0.00	21,380.00	90.00%	L7,763,855.95	L0.00	L. 7,763,855.95	90.00%	se emitio una suspensión por decreto ejecutivo PCM 021 2020																						
3 Alcantarillas																																													
4 Bordos de Contencion																																													

Ing. Gerson Eberton Cortes Nolasco
 Coordinador Poyectos
 CCIVS

Vobo
 Ing. Neil Patrick Diaz Rodriguez
 Jefe Departamento de Ingenieria
 CCIVS



PROGRAMAS Y PROYECTOS

IDENTIFICACION DE PROYECTO	
Propietario del Proyecto	Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
Sector, Sub-Sector	Infraestructura Productiva
Nombre del Proyecto	“CANALIZACION Y OBRAS DE PROTECCION EN RIO GUAYMITAS, SECTOR ALDEA GUAYMITAS”
Ubicación del Proyecto	Jurisdicción de El Progreso, departamento de Yoro.
Propósito	Proteger las márgenes del río Guaymitas con una estructura de escollera de piedra, reconstrucción de andenes y la sobreelevación de bordo para evitar daños de mayor relevancia y evitar daños a los sectores circunvecinos de esta zona.
Descripción del Proyecto	<p>Las actividades a realizar consisten en la protección en ambas márgenes del río Guaymitas con una longitud de 800.00 metros lineales; mediante la ejecución de las siguientes actividades: 1. Corte, Conformación del Cauce del Río y Conformación de andén con material del sitio (con un volumen de corte de 9,597.00 metros cúbicos se realizará el tendido y conformación de material con tractor, 800.00 metros lineales, ancho de plantilla 30.00 metros, taludes 1.5:1 el volumen adicional de 4,211.00 metros cúbicos, conformar talud en ambas márgenes del río, con un volumen de conformación de andén de 5,386.00 metros cúbicos, con talud 1:1 según plano de diseño CCIVS); 2. Construcción de escollera de piedra en una longitud de 800.00 metros lineales comprendidos entre las estaciones denominadas 0+000 a la 0+800, con un volumen de roca de 18,227.00 metros cúbicos. Los parámetros de diseño son los siguientes: corona de escollera 2.50 metros, taludes relación 1.5:1, profundidad variable, rocas mayores o igual a 1.00 metros de diámetro, angulares con buen peso específico y de tal calidad que no se desintegren al estar expuestas al agua o a la intemperie, la cual el Contratista comprará, cortará, cargará y transportará desde un banco de préstamo ubicado a una distancia no mayor de 21.00 kilómetros. El colocado de la roca será tal como lo indican los planos constructivos, cuyos vacíos serán rellenados con piedra de menor tamaño para su acuñación y asegurar la estabilidad de la protección, la roca se extraerá únicamente por medios de voladura, bajo los requerimientos técnicos y de seguridad que se exigen para este tipo de procedimientos y bajo la autorización del Ingeniero Supervisor. El trabajo deberá ser entregado libre de malezas completamente establecido y en pleno desarrollo.</p>
ELABORACION DEL PROYECTO	
Alcance del Proyecto	Obras de Protección.
Impacto Ambiental	
Impacto en el Terreno y Asentamientos	
Detalles de Contactos (Nombre Completo, No.	Ing. Neil Díaz. Dirección B° El Benque 7 y 8 calle 8Ave. Tel. 25579066
Fuentes de Financiamiento	Fondos Nacionales
Presupuesto del Proyecto (Estimado)	L. 10,355,082.97
Fecha de Aprobación de Presupuesto del	27 de Julio de 2019
Estado del Proyecto (Actual)	En Ejecucion
Costo de Finalización (Proyectado)	Lps. 8,626,507.00
Fecha de Finalización (Proyectada)	Proyecto suspendido por decreto ejecutivo PCM-021-2020
EJECUCION DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos	De conformidad
Variación en el Costo Total del Proyecto	Se realizó una modificación de contrato por ampliación de tiempo y incremento de costo en 7.75 % del valor de contrato original.
Variaciones en el Alcance y Duración del Proyecto	La modificación de contrato contempla aumento construcción de escollera de piedra.
Razones de los Cambios antes mencionados	La modificación de contrato contempla aumento construcción de escollera de piedra.



Informe fotográfico Avance físico Abril 2020 proyecto: Canalización y Obras de Protección en Rio Guaymitas, Sector Aldea Guaymitas; proyecto suspendido por decreto ejecutivo PCM-021-2020.



El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) a la población en general, y a los propietarios de Medios de Comunicación en especial, se les comunica lo siguiente:

1. En base al artículo 4, numeral 2, de la ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Sinager), dispone que el gobierno a través de las instancias técnicas especializadas está obligado a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio, relacionadas con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir posibles daños.
2. Además, manifiesta que el no cumplimiento o retraso en el acatamiento de lo dispuesto en materia de riesgos implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores.
3. Ante la imprudencia de algunos periodistas que, en horas de la mañana de hoy, estuvieron en contacto con los familiares de las personas que resultaron positivas con el coronavirus en la colonia Abraham Lincoln en Comayagüela, M.D.C., se notifica que cada uno de ellos pasarán a cuarentena según dispongan las autoridades de la región sanitaria Metropolitana del Distrito Central.



El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER) a la población en general, y a los propietarios de Medios de Comunicación, se les comunica lo siguiente:

1. El SINAGER reitera la fuerte salud que existe la prensa nacional e internacional y se mantiene respetuoso de la libre expresión, pero por ser sede el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) responsable de atender la emergencia originada por el COVID-19, nos vemos en la obligación de tomar medidas de distanciamiento social para proteger la vida de los comunicadores y del personal operativo.
2. Con el fin de reducir el riesgo de propagación del virus COVID-19 se les notifica a los medios de comunicación, en especial a sus propietarios, directores, periodistas, camarógrafos, fotógrafos y personal técnico, que a partir de este día toda comunicación oficial de gobierno será divulgada a través de Televisión Nacional de Honduras Canal 8, Cámaras Nacionales, Radio Nacional de Honduras, página web www.mrdhonduras.org y en las redes sociales de la Presidencia de la República, Secretaría de Comunicación y Estrategia, Secretaría de Salud, Policía Nacional y Copaco.
3. Esta medida únicamente es para la posibilidad de conferencia de prensa, en caso de solicitar entrevistas con algún miembro o autoridad de Sinager favor coordinar su ingreso a través de la Dirección de Comunicación Social de Copaco.



CUADRO DE AVANCE FISICO

Ingeniero Coordinador de Proyectos: ING HARRY LOBO

Año 2020

Periodo: 01 al 30 de abril 2020

No	Descripción de resultado de producción	Regionalización		Contratista	Número de contrato	Monto del contrato	saldo pendiente 2019-2020	Monto Obra adicional	Nuevo Monto del Contrato	Obra Contratada					Avance físico				Avance financiero				Observaciones
		Departamento	Municipio							Descripción	Unidad	Cantidad	Obra adicional	Nuevas cantidades	Cantidad Anterior	Cantidades Mes	Cantidades acumuladas	% Físico efectuado acumulado	Acumulado anterior	Este periodo	Acumulado	% Financiero efectuado acumulado	
2	Canalización																						
2.1	Mejoramiento de area hidraulica , canal gualiqueme desde bocatoma - la puntilla	Cortes	Puerto Cortes	Cosobri S. de R.L.	P2-010-2019 CCIVS	L. 8,407,188.38	L. 2,014,340.63	L. 0.00	L. 8,407,188.38	Canalización	M3	28,690.00	0.00	28,690.00	5,738.00	0.00	5,738.00	20.00%	L402,868.00	L0.00	L. 402,868.00	20.00%	Por disposicion del Estado de Honduras debido a la pandemia Covid -19 que se ha propagado exponencialmente en diferentes departamentos del pais se continua en estado de emergencia con suspension de garantias constitucionales a nivel nacional (toques de queda,cuarentena, cierre de comercio y circulacion restringida). En este periodo se cuantifico obra ejecutada a la fecha 14 de marzo de 2020 y se genero estimacion de pago al Contratista #5. se tiene un avance fisico a la fecha del 91 %.Se remito al Contratista Protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Ministerio de trabajo para su revision , estudio y discusion.
2.3	Canalización y obras de proteccion margenes de rio tegucigalpa , etapa I	Cortes	Omoa	CONDELTA S.A de C.V.	P2-014-2019 CCIVS	L. 11,135,639.00	L. 9,465,293.15	L. 0.00	L. 11,135,639.00	Canalización	M3	26,871.00	0.00	26,871.00	4,563.10	0.00	4,563.10	16.98%	L1,609,100.28	L0.00	L. 1,609,100.28	17.00%	Por disposicion del Estado de Honduras debido a la pandemia Covid -19 que se ha propagado exponencialmente en diferentes departamentos del pais se continua en estado de emergencia con suspension de garantias constitucionales a nivel nacional (toques de queda,cuarentena, cierre de comercio y circulacion restringida). En este periodo no se reporta avance fisico ni financiero en la obra. Se remito al Contratista Protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Ministerio de trabajo para su revision , estudio y discusion.

Ing. Harry Lobo
Coordinador Poyectos
CCIVS

VoBo Ing. Neil Patrick Diaz Rodriguez
Jefe Departamento de Ingenieria
CCIVS



PROGRAMAS Y PROYECTOS

IDENTIFICACION DE PROYECTO	
Propietario del Proyecto	Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
Sector, Sub-Sector	Infraestructura Productiva
Nombre del Proyecto	“Mejoramiento de area hidraulica , canal gualiqueme desde bocatoma - la puntilla ”.
Ubicación del Proyecto	Jurisdicción de Puerto, departamento de Cortes.
Propósito	Mejoramiento de area hidraulica , canal gualiqueme desde bocatoma - la puntilla
Descripción del Proyecto	Limpieza y canalizacion en canal gualiqueme desde bocatoma -la puntilla
ELABORACION DEL PROYECTO	
Alcance del Proyecto	Mejoramiento de area hidraulica , canal gualiqueme desde bocatoma - la puntilla
Impacto Ambiental	
Impacto en el Terreno y Asentamientos	
Detalles de Contactos (Nombre Completo, No. Telefónico, Correo, entre otros)	Ing. Neil Díaz. Dirección B° El Benque 7 y 8 calle 8Ave. Tel. 25579066
Fuentes de Financiamiento	Fondos Nacionales
Presupuesto del Proyecto (Estimado)	L. 8,407,188.38
Fecha de Aprobación de Presupuesto del Proyecto	marzo de 2019
Estado del Proyecto (Actual)	en ejecucion
Costo de Finalización (Proyectado)	L. 8,407,188.38
Fecha de Finalización (Proyectada)	actualmente suspendido por alerta roja en el pais
EJECUCION DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	si
Variación en el Costo Total del Proyecto	No hay
Variaciones en el Alcance y Duración del Proyecto	si
Razones de los Cambios antes mencionados	proyecto suspendido por alerta roja en el pais por pandemia covid - 19



PROGRAMAS Y PROYECTOS

IDENTIFICACION DE PROYECTO	
Propietario del Proyecto	Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula
Sector, Sub-Sector	Infraestructura Productiva
Nombre del Proyecto	“Canalización y obras de protección en márgenes de río tegucigalpita , Etapa 1”.
Ubicación del Proyecto	Jurisdicción de Omoa, departamento de Cortes.
Propósito	Canalización y obras de protección en márgenes de río tegucigalpita , Etapa 1
Descripción del Proyecto	Canalización y obras de protección en márgenes de río tegucigalpita , Etapa 1
ELABORACION DEL PROYECTO	
Alcance del Proyecto	Canalización y obras de protección en márgenes de río tegucigalpita , Etapa 1
Impacto Ambiental	
Impacto en el Terreno y Asentamientos	
Detalles de Contactos (Nombre Completo, No. Telefónico, Correo, entre otros)	Ing. Neil Díaz. Dirección B° El Benque 7 y 8 calle 8Ave. Tel. 25579066
Fuentes de Financiamiento	Fondos Nacionales
Presupuesto del Proyecto (Estimado)	L. 14,330,413.20
Fecha de Aprobación de Presupuesto del	marzo de 2019
Estado del Proyecto (Actual)	en ejecución
Costo de Finalización (Proyectado)	L. 11,135,639.00
Fecha de Finalización (Proyectada)	actualmente suspendido por alerta roja en el país
EJECUCION DEL PROYECTO	
Relación de lo planificado con los productos entregados de manera trimestral	si
Variación en el Costo Total del Proyecto	de conformidad
Variaciones en el Alcance y Duración del Proyecto	si
Razones de los Cambios antes mencionados	proyecto suspendido por alerta roja en el país por pandemia covid -19



Avance físico abril 2020 proyecto: Mejoramiento de área hidráulica, canal Gualiqueme desde bocatoma - la Puntilla

Por disposición del Estado de Honduras debido a la pandemia Covid -19 que se ha propagado exponencialmente en diferentes departamentos del país se continúa en estado de emergencia con suspensión de garantías constitucionales a nivel nacional (toques de queda, cuarentena, cierre de comercio y circulación restringida). En este periodo se cuantifico obra ejecutada a la fecha 14 de marzo de 2020 y se generó estimación de pago al Contratista #5. Se tiene un avance físico a la fecha del 91 %. Se remitió al Contratista Protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Ministerio de trabajo para su revisión, estudio y discusión.



COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), a la opinión pública comunica:

- Según Decreto Ejecutivo PCM- 028-2020 se aplica restricción de garantías de Toque de Queda Absoluto, desde el 06 de abril a las 12:00 am hasta el día 12 del presente mes a las 03:00 pm, en los municipios del departamento de Cortés y el municipio de El Progreso, Yoro; en estos municipios quedan sin valor y efecto las medidas aplicadas por los gobiernos locales detalladas en el comunicado de fecha 04 de abril, 2020.
- En este sector del país únicamente las farmacias están autorizadas para realizar entregas a domicilio todos los días de la semana en horarios de 07:00 am a 05:00 pm, bancos y supermercados no tendrán actividad comercial de ningún tipo.
- El resto del país está autorizado para realizar transacciones comerciales, conforme al último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residencia; lunes 1,2,3; miércoles 4,5,6; viernes 7,8,9 y 0.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19.

El Ocotal FM. 05 de abril de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó aplicar nuevas medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de Cortés y El Progreso, Yoro; a la opinión pública comunica:

- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en el departamento de Cortés y El Progreso, Yoro; se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente hasta el día domingo 19 de abril de 2020, a las 03:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada durante la semana comprendida entre el domingo 12 y el sábado 18 de abril, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Trámites		Transferencias de identidad, pasaporte y/o carné de residentes	Servicios autorizados
	Inicio	Fin		
Domingo 12/ abril	9:00 AM	5:00 PM	1	
Lunes 13/ abril	9:00 AM	5:00 PM	2	Supermercados
Martes 14/ abril	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	Farmacias
Miércoles 15/ abril	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	Gasolineras
Jueves 16/ abril	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	Bancos
Viernes 17/ abril	9:00 AM	5:00 PM	9	Centros de abasto
Sábado 18/ abril	9:00 AM	5:00 PM	0	

DOMINGO: NADIE CIRCULA

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residente:
 -Supermercados y farmacias: 07:00 am a 09:00 am
 -Sistema bancario: 09:00 am a 10:00 am

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos
 Mascarillas
 Gel
 Distanciamiento

- Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera OBLIGATORIA.
- El día domingo 19 de abril, queda estipulado el toque de queda absoluto a nivel nacional prohibiendo la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.**

El Ocotal FM. 10 de abril de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó aplicar nuevas medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios de los departamentos de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**, a la opinión pública comunicamos:

- Por los altos niveles de focos de infección que se registra en el departamento de **Colón** a partir del día sábado 11 de abril a las 12:00 am hasta el día martes 21 de abril, se establecerá toque de queda absoluto en todo el departamento.
- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en los municipios del departamento de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**; se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente hasta el día martes 21 de abril de 2020, a las 05:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada durante la semana comprendida entre el domingo 12 y el martes 21 de abril, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación para los municipios de los departamentos de Colón, Cortés y El Progreso, Yoro	
Supermercados -Farmacias -Gasolineras -Bancos y Centros de abasto	
Fecha	Terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residentes
Domingo 12 de abril	1
Lunes 13 de abril	2
Martes 14 de abril	3
Miércoles 15 de abril	4
Jueves 16 de abril	5
Viernes 17 de abril	6
Sábado 18 de abril	7
Domingo 19 de abril	8
Lunes 20 de abril	9
Martes 21 de abril	0

Las medidas de bioseguridad **OBLIGATORIAS** para empleados de los comercios autorizados (conforme de los clientes el ingreso a sus establecimientos son):
 Mascarillas
 Gel antibacterial
 Desinfectante

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad (según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residentes):
 -Supermercados y Farmacias: 07:00 am a 04:00 pm
 -Gasolineras: 09:00 am a 10:00 am
 -Bancos: en general de 09:00 am a 03:00 pm

- Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios de los departamentos Colón, Cortés y el municipio de El Progreso, Yoro.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotal FM. 10 de abril de 2020
 ¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó ampliar las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios de los departamentos de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**, a la opinión pública comunicamos:

- Que el calendario de circulación en este sector del territorio nacional se extendió desde el miércoles 22 de abril hasta el viernes 01 de mayo de 2020 a las 05:00 pm, y se mantiene vigente el toque de queda absoluto.
- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en estos municipios se mantiene vigente la segmentación de la población, conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles, y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada desde el día miércoles 22 de abril hasta el viernes 01 de mayo del 2020, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación para los municipios de los departamentos de Colón, Cortés y El Progreso, Yoro			
Día	Ejemplo	Terminación de identidad, pasaporte o carné de residentes (extranjeros)	Medidas adicionales
Miércoles 22 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	1	
Jueves 23 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	2	Supermercados
Viernes 24 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	3	Farmacias
Sábado 25 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	4	Gasolineras
Domingo 26 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	5	Bancos
Lunes 27 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	6	Centros de abasto
Martes 28 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	7	
Miércoles 29 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	8	
Jueves 30 de abril	9:00 AM - 5:00 PM	9	
Viernes 01 mayo	9:00 AM - 5:00 PM	0	

Las gasolineras deberán atender a sus clientes en su horario de 08:00 am a 03:00 pm

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad (según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residentes (extranjeros):
 -Supermercados y Farmacias: 07:00 am a 04:00 pm
 -Gasolineras: 09:00 am a 10:00 am

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos:
 Mascarillas
 Gel antibacterial
 Desinfectante
 Toque de temperatura

- Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos, verificando el distanciamiento en sus instalaciones, en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- El Comité de Excepciones determinó excluir de la lista de comercios autorizados para operar a las ferreterías, por lo que a partir de la fecha deberán cerrar operaciones en este sector del país.
- Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios en mención.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotal FM. 21 de abril de 2020
 ¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



Avance físico abril 2020 proyecto: Canalización y obras de protección en márgenes de río Tegucigalpa, etapa I.

Por disposición del Estado de Honduras debido a la pandemia Covid -19 que se ha propagado exponencialmente en diferentes departamentos del país se continúa en estado de emergencia con suspensión de garantías constitucionales a nivel nacional (toques de queda, cuarentena, cierre de comercio y circulación restringida). Se remitió al Contratista Protocolo de bioseguridad emitido por el Ministerio de Salud y Ministerio de trabajo para su revisión, estudio y discusión.

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), a la opinión pública comunica:

1. Según Decreto Ejecutivo PCM- 028-2020 se aplica restricción de garantías de Toque de Queda Absoluto, desde el 06 de abril a las 12:00 am hasta el día 12 del presente mes a las 03:00 pm, en los municipios del departamento de Cortés y el municipio de El Progreso, Yoro; en estos municipios quedan sin valor y efecto las medidas aplicadas por los gobiernos locales detalladas en el comunicado de fecha 04 de abril, 2020.

2. En este sector del país únicamente las farmacias están autorizadas para realizar entregas a domicilio todos los días de la semana en horarios de 07:00 am a 05:00 pm, bancos y supermercados no tendrán actividad comercial de ningún tipo.

3. El resto del país está autorizado para realizar transacciones comerciales, conforme al último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residencia; lunes 1,2,3; miércoles 4,5,6; viernes 7,8,9 y 0.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19.

El Octal FM. 05 de abril de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó aplicar nuevas medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios del departamento de Cortés y El Progreso, Yoro; a la opinión pública comunica:

1. Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en el departamento de Cortés y El Progreso, Yoro; se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente hasta el día domingo 19 de abril de 2020, a las 03:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada durante la semana comprendida entre el domingo 12 y el sábado 18 de abril, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Tránsito		Terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residente	Sectores autorizados
	Desde	Hasta		
Domingo 12/ abril	9:00 AM	5:00 PM	1	
Lunes 13/ abril	9:00 AM	5:00 PM	2	Supermercados
Martes 14/ abril	9:00 AM	5:00 PM	3 y 4	Farmacias
Miércoles 15/ abril	9:00 AM	5:00 PM	5 y 6	Gasolineras
Jueves 16/ abril	9:00 AM	5:00 PM	7 y 8	Bancos
Viernes 17/ abril	9:00 AM	5:00 PM	9	Centros de abasto
Sábado 18/ abril	9:00 AM	5:00 PM	0	

Domingo: NADIE CIRCULA.

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residente:
 -Supermercados y farmacias: 07:00 am a 09:00 am
 -Sistema bancario: 09:00 am a 10:00 am

Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los establecimientos
 Mascarrillas
 Gel
 Distanciamiento

2. Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.

3. El día domingo 19 de abril, queda estipulado el toque de queda absoluto a nivel nacional prohibiendo la circulación de vehículos, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No. PCM-021-2020, quienes deben justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y respectivo salvoconducto (vigentes durante la emergencia).

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se les recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas.**

El Octal FM. 10 de abril de 2020
¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

COMUNICADO DE PRENSA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó aplicar nuevas medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios de los departamentos de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**, a la opinión pública comunicamos:

- Por los altos niveles de focos de infección que se registra en el departamento de **Colón** a partir del día sábado 11 de abril a las 12:00 am hasta el día martes 21 de abril, se establecerá toque de queda absoluto en todo el departamento.
- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en los municipios del departamentos de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**, se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente hasta el día martes 21 de abril de 2020, a las 05:00 pm; segmentando a la población conforme a la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte y/o carné de residentes, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada durante la semana comprendida entre el domingo 12 y el martes 21 de abril, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Calendario de circulación para los municipios de los departamentos de Colón, Cortés y El Progreso, Yoro	
Fecha	Terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residentes
Domingo 12 de abril	1
Lunes 13 de abril	2
Martes 14 de abril	3
Miércoles 15 de abril	4
Jueves 16 de abril	5
Viernes 17 de abril	6
Sábado 18 de abril	7
Domingo 19 de abril	8
Lunes 20 de abril	9
Martes 21 de abril	0

Las medidas de bioseguridad **OBLIGATORIAS** para empleados de los comercios autorizados (una de las opciones el ingreso a los establecimientos son):
 Mascarilla
 Gel antibacteriano
 Desinfectante

La atención especial para adultos mayores, adultos mayores y personas con discapacidad (según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residentes):
 -Supermercados y farmacias: 07:00 am a 09:00 am
 -Sistema bancario: 09:00 am a 10:00 am
 -Policía en general: 08:00 am a 05:00 pm

- Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos y en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios de los departamentos Colón, Cortés y el municipio de El Progreso, Yoro.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se le recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotul FM. 10 de abril de 2020
 ¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), cumpliendo con las instrucciones precisas del gobierno de la República, para reducir el contagio del Covid-19, determinó ampliar las medidas de circulación para abastecimiento de la población de los municipios de los departamentos de **Colón, Cortés y El Progreso, Yoro**, a la opinión pública comunicamos:

- Que el calendario de circulación en este sector del territorio nacional se extendió desde el miércoles 22 de abril hasta el viernes 01 de mayo de 2020 a las 05:00 pm, y se mantiene vigente el toque de queda absoluto.
- Para lograr un mayor control preventivo de contagio de COVID-19 en estos municipios se mantiene vigente la segmentación de la población, conforme a la terminación del último dígito de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente para extranjeros, para que puedan abastecerse de alimentos, medicinas, combustibles, y realizar sus trámites bancarios de manera ordenada desde el día miércoles 22 de abril hasta el viernes 01 de mayo del 2020, con horario de 07:00 am a 5:00 pm, quedando de la siguiente manera:

Día	Terminación de identidad, pasaporte y/o carné de residentes		Servicios autorizados
	Dígito	Hora	
Miércoles 22 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	1
Jueves 23 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	2
Viernes 24 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	3
Sábado 25 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	4
Domingo 26 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	5
Lunes 27 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	6
Martes 28 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	7
Miércoles 29 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	8
Jueves 30 de abril	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	9
Viernes 01 de mayo	0-9	07:00 AM a 05:00 PM	0

Las gasolineras deberán atender a sus clientes en un horario de 08:00 am a 01:00 pm

La atención especial para adultos mayores, adultos mayores y personas con discapacidad (según terminación de su cédula de identidad, pasaporte y/o carné de residente (extranjero):
 -Supermercados y farmacias: 07:00 am a 09:00 am
 -Sistema bancario: 09:00 am a 10:00 am

Medidas de bioseguridad **OBLIGATORIAS** en todos los establecimientos:
 Mascarilla
 Gel
 Desinfectante
 Tasa de temperatura

- Esta medida es aplicable para supermercados, farmacias, gasolineras, bancos y centros de abasto, los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos, verificando el distanciamiento en sus instalaciones, en las entradas uso de termómetros para control de fiebre; para ser atendidos los clientes deberán portar mascarillas de manera **OBLIGATORIA**.
- El Comité de Excepciones determinó excluir de la lista de comercios autorizados para operar a las ferreterías, por lo que a partir de la fecha deberán cerrar operaciones en este sector del país.
- Se instruye a la Policía Nacional y Fuerzas Armadas asignadas en estos lugares mantener cerradas las entradas y salidas de todos los municipios en mención.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único, la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19, por lo que se le recuerda que **el uso de las mascarillas es obligatorio al salir de sus casas**.

El Ocotul FM. 21 de abril de 2020
 ¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

